



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Fomento y Desarrollo

MAT: Autoriza comisión de servicio

DECRETO ALCALDICIO N° 7928 -
MONTE PATRIA: 23 de Mayo de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Se adjunta invitación y programa del Seminario.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Comisión de servicios al Funcionario **Jorge Cortes Tapia**, Run [REDACTED], **Encargado de Turismo Municipal**, a asistencia al 1° Seminario de Astronomía denominado "Río Hurtado Eclipse Solar 2019" a realizar el día 29 de mayo, a las 10:00 horas en el Centro de Difusión Patrimonial, ubicado en el Monumento Natural de San Pedro de Pichasca, comuna de Río Hurtado. Autorice su asistencia al siguiente funcionario:
- 2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 40%	\$ 18.080.-	<u>\$ 18.080.-</u>
		\$ 18.080.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionario a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.012.008, o del cooperación técnica, área de gestión 2.7.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

 SECRETARÍA MUNICIPAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/DCA/RAL/xcj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco